

Ciudad de México, 22 de abril del 2020
CONADIC-CIRCULAR-003-04-2020
Asunto: Medidas preventivas Corona-virus

-CIRCULAR-

Comisionados Estatales contra las Adicciones

Presente

At'n: Responsables de
Establecimientos de las CECAS

En alcance al ACUERDO, se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el **21 de abril del 2020 en el Diario Oficial de la Federación**, en el que se informa que es **“necesario mantener y extender la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo de 2020; así como asegurar la adecuada implementación y cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria”**; en relación a la Circulares CONADIC-CIRCULAR-001-03-2020 y CONADIC-CIRCULAR-002-04-2020, es importante seguir las siguientes recomendaciones para los establecimientos residenciales de atención a las adicciones:

- Posponer las supervisiones presenciales a establecimientos residenciales de tratamiento a las adicciones hasta el 31 de mayo.

De acuerdo al **Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados** (adjunto al presente) en particular en el apartado 3.2. Refugios y albergues se hacen las siguientes recomendaciones:

- La suspensión de las reuniones grupales, los talleres de capacitación de grandes grupos y cualquier actividad que aglomere a varias personas.
- Elaborar un censo de la población que se encuentra en el lugar identificando grupos vulnerables.
- La coordinación entre instituciones para la posible reubicación de personas usuarias a fin de descongestionar el centro y responder ante la demanda de personas con riesgo inminente.
- Reubicar a las personas usuarias en condiciones de mayor riesgo (mayores de 60 años, embarazadas, enfermos crónicos y autoinmunes) para que convivan en los espacios de menor flujo de personas.
- Establecer de acuerdo con los espacios disponibles la Sana Distancia entre personas usuarias:



- En las habitaciones: Reducir el número de residentes por dormitorio o aumentar el espacio entre las camas reorganizándolas para las personas se acuesten con la mayor distancia posible entre sí, de preferencia sin que coincidan las cabezas.
- Se recomienda usar barreras neutrales (casilleros, cortinas) para crear separaciones entre camas.
- Establecer horarios alternados de comidas, de baños y de las actividades cotidianas para reducir el contacto entre personas.
- Priorizar la detección oportuna de síntomas y establecer una habitación exclusiva para aislar a quienes los presenten hasta su confirmación.

En relación a la atención de la salud mental de los usuarios de sustancias psicoactivas que están siendo atendidos en los centros de tratamiento en adicciones se recomienda lo siguiente:

- Considerar la posibilidad de proporcionar terapia a distancia (teléfono o internet).
- Proporcionar vía remota información/psicoeducación y capacitación sobre los **síntomas relacionados al COVID-19**, por ejemplo: Mitos y realidades acerca del COVID-19.
- Proporcionar vía remota información/psicoeducación sobre técnicas para el control de la **ansiedad y depresión**.
- Proporcionar vía remota información/psicoeducación sobre la importancia y beneficios de las técnicas de **relajación y meditación**.
- Proporcionar vía remota información/psicoeducación sobre otros temas como: **conducta suicida, trastorno por estrés posttraumático, ataques de pánico**.

Quedando atento y esperando a que las medidas antes mencionadas sean aplicadas para un bien común en esta situación que a todos nos aqueja. Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Jorge Julio González Olvera
Director General

JJGO/IMRM

C.c.p.

Dr. Gady Sabicky Sirot. Comisionado Nacional contra las Adicciones. Para su conocimiento.

Mtra. Irais Mariana Reyes Martínez. Subdirectora de Apoyo y Coordinación Región 2. Para su seguimiento.

Sección/Serie: 12S.4

